MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com Juan de Mena – Paraguay

ADDENDA N° 1 DEL CONTRATO N° 21/2020

"REFUNCIONALIZACIÓN BLOQUE DE SANITARIOS - TINGLADO MUNICIPAL Y MURALLA LINDERA Y FRONTAL S/ CALLE LAS RESIDENTAS - PLURIANUAL

*LA **MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA**, con domicilio en la calle Av. San Rafael esq. Las Residentas, república del Paraguay, representada en este acto por el Sr. **JULIO CESAR ANTÚNEZ ACOSTA**, en su calidad de Intendente con C.I.C. N.° 1.066.714 y el **SR. SR. CARLOS OCTAVIO TORRES BOGADO**, en su calidad de Secretario General de la misma institución municipal, con C.I.C. N.° 2.421.107.; y por una parte el Sr. Cristino Jara López, con C.I. N.° 422.628, con domicilio 2.980.360, Ciudad de Capiatá, en calidad de Representante Legal de la firma CONSULTORA SAN MIGUEL, con RUC N.° 422.628-3., en adelante LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente ADDENDA que se regirá por las siguientes* cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: CONDICIONES GENERALES.

Conforme al informe del Fiscal de Obras de la MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA, a los efectos de mencionar(les) la necesidad de ejecución de rubros adicionales y complementarios a los contemplados originalmente en planilla de cómputo métrico y presupuesto, cláusula sexta del contrato N° /2020 celebrado entre la firma "CONSULTORA SAN MIGUEL", con RUC: 422628-3, representada por el Sr. Cristino Jara López, con C.I.P. N° 422.628 y nuestra Institución Municipal bajo la denominación de "*REFUNCIONALIZACIÓN BLOQUE DE SANITARIOS - TINGLADO MUNICIPAL Y MURALLA LINDERA Y FRONTAL S/ CALLE LAS RESIDENTAS – PLURIANUAL.*

Conforme a lo mencionado en los párrafos anteriores la UOC solicitó al Auditor Interno un Dictamen sobre la situación que afecta a la obra en cuestión, quien ha dictaminado favorablemente sobre el mismo.

A fin de enmendar el inconveniente suscitado, la Municipalidad de Juan de Mena a través de su Máxima Autoridad y en virtud a las atribuciones que le concede la Ley resolvió ampliar el monto del contrato N° 21/20; conforme se detalla en las cláusulas posteriores.

CLÁUSULA SEGUNDA: LISTA DE CANTIDADES O CÓMPUTOS MÉTRICOS ADICIONALES y PLAZOS DE EJECUCIÓN.

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA * SECRETARIA GENERAL *

CONSULTORA SAN MIGUEL RUC: 422628 3

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA * INTENDENCIA *

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com Juan de Mena – Paraguay

Los trabajos adicionales a ser ejecutados conforme lo establen la Ley 2051/03 en su Art. 62; a continuación, se detallan los mismos:

LOTE NRO: 1					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio total**
1.2	Limpieza y preparación del terreno	Unidad Medida Global	1	1.361.113	1.361.113
2	Excavación y carga de cimiento de PBC.	Metros cúbicos	32,2	428.400	**13.794.480**
3.1	Zapatas excentricas de 0,60x0,60 m. (costado)	Metros cúbicos	4	2.124.150	**8.496.600**
3.2	Zapatas	Metros cúbicos	2,1	2.732.700	**5.738.670**
10	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	751.851	**751.851**
					30.142.714

REFUNCIONALIZACIÓN BLOQUE DE SANITARIOS - TINGLADO MUNICIPAL					
LOTE NRO: 2					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio total**
1.1	Demolición de paredes internas, pisos, azulejos, aberturas, sanitarios, etc.	Unidad Medida Global	5	1.323.750	6.618.750
2	Excavación y carga de cimiento de PBC.	Metros cúbicos	7	421.400	**2.949.800**
Revoque					
1 10	De paredes interior una capa	37.656 376.560 a Metros cuadrados			
Instalación eléctrica					
16.1	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	2	221.783	443.566
16.2	Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	3	223.160	669.480
Artefactos eléctricos					
17.1	Artefactos flourescentes de 1 x 40 W.	Unidad	4	124.054	496.216
18	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	803.769	**803.769**
				TOTAL, CON IVA	**12.358.141**

Por lo expuesto, se solicita la aprobación de los trabajos mencionados más arriba, que serán ejecutados en carácter de "Trabajos Adicionales N° 01" por valor de Gs. 42.500.855 (guaraníes cuarenta y dos millones quinientos mil ochocientos cincuenta y cinco.)

OBRA ADICIONAL): El monto de las obras adicionales ascienden a la suma de Gs. 43.961.000 (guaraníes cuarenta y tres millones novecientos sesenta y un mil.). con IVA incluido. El pago será Contra entrega de los adicionales y conforme al plan financiero de la Institución, previa entrega del informe de la Fiscal de Obras de la Institución.

La Contratista deberá solicitar el pago por escrito acompañado de las facturas a crédito y copia del informe y/o certificado del fiscal de obras.

CLÁUSULA TERCERA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL

CONSULTORA SAN MIGUEL RUC: 422628 3

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA * SECRETARIA GENERAL *

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA * INTENDENCIA *

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com Juan de Mena – Paraguay

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051). Y OTRAS PÓLIZAS. – INCISOS

1. LA CONTRATISTA deberá presentar una AMPLIACIÓN de la GARANTÍA DE CONTRATO el cual se establece en un 5 % (cinco por ciento) sobre el valor de la adjudicación, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA CUARTA: COMUNICACIÓN DE LA ADDENDA A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Las partes acuerdan comunicar sobre la presente adenda a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los efectos legales que correspondan.

CLÁUSULA QUINTA: NUEVAS ADDENDAS.

Las partes podrán suscribir otras adendas a los efectos de justificar e instrumentar el consecutivo cumplimiento de las obligaciones comprometidas por las partes en el marco de la presente adenda.

En prueba de conformidad firman las partes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Juan de Mena, a los 08 días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Sr. Carlos Octavio Torres Bogado
Secretario General
Municipalidad de Juan de Mena

Sr. Julio César Antúnez
Intendente Municipal
Juan de Mena

Sr. Cristino Jara López
firma CONSULTORA SAN MIGUEL
Contratista – RUC 422628-3

CONSULTORA
SAN MIGUEL
RUC: 422628 3